

BUIN, 10 MAR. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 628 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h), i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 137 de fecha 02 de marzo de 2021, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal decretar el pago de Boleta de Honorarios N° 167/2021 del Notario Público Pedro Álvarez Lorca, correspondiente a Acta Visita Notarial con Certificación. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 167, de fecha 02.03.2021, emitida por Pedro Álvarez Lorca, por la suma total de \$67.797.-.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 175, de fecha 05 de marzo de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

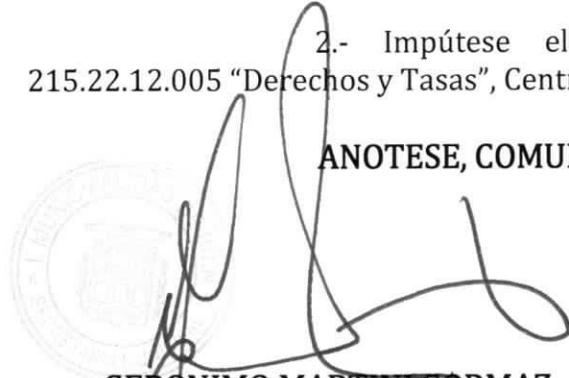
4.- La Instrucción Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

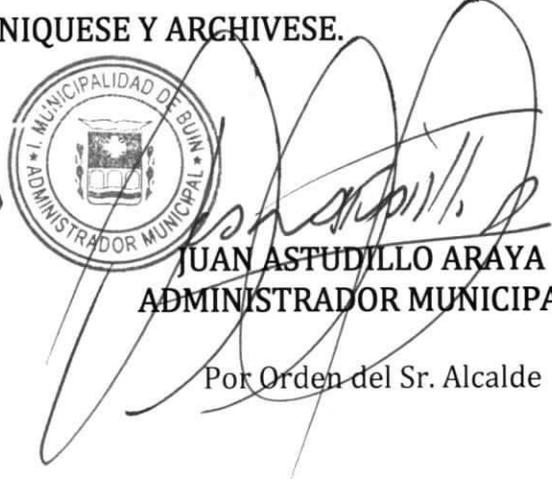
1.- Autorícese el pago de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 167, de fecha 02 de marzo de 2021, por la suma de \$67.797.- (sesenta y siete mil setecientos noventa y siete pesos), Impuesto Incluido; emitida por el Notario Público don Pedro Hernán Álvarez Lorca, RUT N° correspondiente a Acta Visita Notarial con Certificación.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.12.005 "Derechos y Tasas", Centro de Costo 310102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VYS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2021\Pedro Álvarez Lorca_Marzo 2021.doc